



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2011-MDM

Mala, 31 de Enero del 2011

### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 31 de Enero del 2011, sobre aprobación de exoneración de pago por licencia de construcción solicitado por la Comisión Pro Capilla del anexo la Huaca del Distrito de Mala mediante expediente administrativo N° 9217-10-MDM, y Memorándum N° 321-2010-GDU-MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

Acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar los derechos de pagos de liquidación por licencia de obra a favor de la Comisión Pro Capilla del anexo la Huaca del Distrito de Mala, por lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que, el Señor Alcalde encargue el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia Tesorería de esta Municipalidad, para los fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
*Victor Hugo Carbajal Gonzales*  
Victor Hugo Carbajal Gonzales  
ALCALDE